ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No.151

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Bar el Colonial
Actividad comercial: 5630
Dirección: Calle 12 #8-63 Sector p. la libertad Comuna ____ ó
Corregimiento: ____ Tel: 3105136471 Propietario ó Representante
Legal: Lucas Iegizoman Cadena
Nit. [X] ó Cedula: [ ] 9534433-0
||||||

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:
David Garcia - Maribel Gomez - Andres Bartolo

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución0627/2006)		P		**4.** Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada			No
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).		P		**5.** Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido .(realizar breve descripción en observaciones)			No
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:			No	**6.** Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)		Si	

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.			/	**1.**-Cumplie con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			/
2.-Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.		Si		**2.**- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)		Si	
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)		No		**3.**- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.		Si	
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)		No		**4.**- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.		Si	
Bomberos		P		**5.**- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo		N/A	

Observaciones: Al momento de la visita se realiza verificación de la documentación Art 87 ley 1801/2016, quedando pendiente Salud y bomberos e Industria y Comercio. No se presentan medidas de mitigación de ruido (se observan dos columnas de sonido una consola y 2 puertas de ingreso abiertas permanentemente. Se solicita presentar medidas de mitigación de ruido con su informe tecnico y medición tecnica de ruido de acuerdo a resolución 0627/2006 en un periodo no mayor a 15 Días calendario (15 Agosto 2019)

Visita por Queja No. Proceso Administrativo **Control Ruido**_____ **Perifoneo**_____.

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 31 *Mes:* Julio *Año:* 2019 *Hora:* 16:04.

Nombre del Funcionario o Contratista

Sebastian Morales
Nombre de quien atiende la visita.
C.C 1088772725

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

Scanned by CamScanner